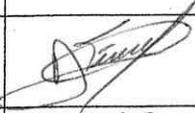


Fecha: 10-06-21

Yo ANDRES FERNANDO MURCIA GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80202314 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>70715 73066 5561</u>	<u>Lizeth Sahira Gonzalez</u>	<u>Carlos Hernandez</u>	<u>BOSA</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente <input checked="" type="checkbox"/>			
3. Rehusado			
4. Cerrado	<u>Falta # casa</u>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>10-06-21</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>ANDRES FERNANDO MURCIA GOMEZ</u>
Firma	
No. de identificación	<u>80202314 de Bogotá</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 21 - Junio - 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de Bosa por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 28 - Junio - 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporarse en el respectivo expediente.

Bogotá D.C.,

573

Señor(a)

CARLOS HERNANDO CASTILLO HERNÁNDEZ
CALLE 55 SUR #102 A-08 CIUDADELA EL PORVENIR
Correo: Admon.ph15@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a petición

Referencia: Radicado No. 20215710052992

Cordila saludo,

Por medio del presente y dando alcance a su petición impetrada ante la Alcaldía Local de Bosa, la cual fue registrada bajo el número de la referencia en la cual solicita; "... *Por medio de la presente me permito dar aceptación de manera formal al cargo del administrador para la copropiedad CONJUNTO CAMINOS PORVENIR III...*", al respecto me permito hacer las siguientes precisiones:

Por otro lado, si su pretensión es realizar el trámite de cambio y/o registro y posterior certificación de la representación legal de la personería jurídica de la copropiedad, se debe observar lo dispuesto en el capítulo II, de la Ley 675 de 2001 Artículo 8°, el cual reza:

"ARTÍCULO 8o. CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. La inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas a las que alude esta ley corresponde al Alcalde Municipal o Distrital del lugar de ubicación del edificio o conjunto, o a la persona o entidad en quien este delegue esta facultad.

La inscripción se realizará mediante la presentación ante el funcionario o entidad competente de la escritura registrada de constitución del régimen de propiedad horizontal y los documentos que acrediten los nombramientos y aceptaciones de quienes ejerzan la representación legal y del revisor fiscal. También será objeto de inscripción la escritura de extinción de la propiedad horizontal, para efectos de certificar sobre el estado de liquidación de la persona jurídica".

Así las cosas, este Despacho le informa que el medio sugerido para realizar el trámite de inscripción y posterior certificación de representación legal **en la actualidad es virtual**, por lo que debe ingresar a la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno (www.gobiernobogota.gov.co/TRAMITES/), entrar al icono de propiedad horizontal en donde podrá crear el usuario de la copropiedad y subir la documentación para el trámite correspondiente.

Para la actualización de la representación legal por este medio, es necesario acreditar los siguientes documentos escaneados totalmente legibles:

- Escritura completa de constitución al régimen de propiedad horizontal de la copropiedad. Si tiene dificultad con el cargue del documento por superar el tamaño máximo permitido, podrá aportar un parcial que contenga la información general de la copropiedad (primeros folios) y el funcionamiento de los órganos de administración (últimos folios)

- Certificado de tradición y libertad de la copropiedad con vigencia no superior a 30 días.
- Acta de Asamblea General del año en curso, con las firmas de presidente, secretario y firmas del comité verificador del acta si la asamblea así lo decide, en donde se elija al consejo de administración o al representante legal, si es su competencia.
- Acta de Consejo donde se elija Representante Legal, de ser su competencia, con firmas de los consejeros indicando el periodo por el cual se nombra.
- Carta de aceptación dirigida al órgano de administración que lo eligió.
- Copia de la cédula de ciudadanía del nuevo representante legal.
- Copia del acto de inscripción inicial de la copropiedad ante este despacho o en su defecto copia de la última certificación de representación legal. (debe adjuntarse en el campo llamado acto administrativo)

En caso de presentar inconvenientes con el cargue de los documentos puede solicitar asistencia al correo electrónico propiedad.horizontal@gobiernobogota.gov.co.

Así mismo, es preciso indicarle que, si usted realizó una solicitud de certificación de representación legal por medio de la plataforma de trámite virtual, es por este mismo medio por el cual usted puede acceder con su respectivo usuario y contraseña a verificar en qué estado se encuentra la solicitud.

En consecuencia, la presente respuesta es total para su requerimiento, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa que se adelante.

Agradecemos su preocupación por ayudarnos a construir un Nuevo Contrato Social y Ambiental.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Revisó y Aprobó: John Alexander Carrillo Pallares – Profesional Especializado 222-24

Revisó: Judy Carolina Parrado Vanegas – Profesional Universitario 219-18

Proyectó: Niyreth Tatiana Páez Hernández-Profesional FDLB